



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 27 MAR. 2025

VISTO la Actuación N° 113/23, Proyecto SICA N° 020801285, del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación realizó una auditoría en el ámbito de la Secretaría de Energía, del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) y de Energía Argentina S.A. (ENARSA) referida a "Gestión del precio del gas y su impacto en los segmentos de transporte y distribución (Ley 24.076) y planificación y ejecución de las actividades de exportación e importación de gas natural (GN), con miras al logro del objetivo de autoabastecimiento hidrocarburífero".

Que, con relación al cumplimiento de los objetivos y la evaluación de la economía, eficiencia y efectividad, el período auditado comprendió desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2022.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones AGN 26/15, 186/16 y 187/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

Que el informe fue puesto en conocimiento de los organismos auditados, de los cuales no surgieron justificaciones que ameriten modificar los hallazgos y las recomendaciones formuladas.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 27/03/2025, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

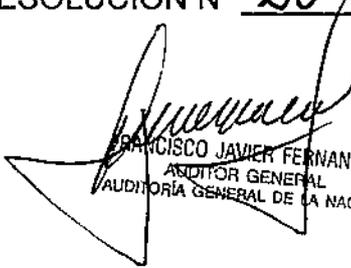
RESUELVE:

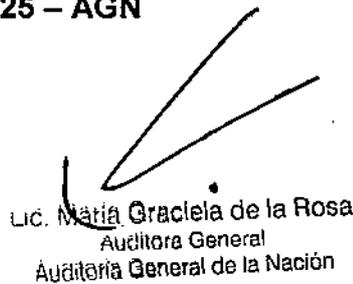
ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha de prensa que forma parte del mismo, realizado en el ámbito de la Secretaría de Energía, de ENARSA y del ENARGAS referida a "Gestión del precio del gas y su impacto en los segmentos de transporte y distribución (Ley 24.076) y planificación y ejecución de las actividades de exportación e importación de gas natural, con miras al logro del objetivo de autoabastecimiento hidrocarburífero", Proyecto 020801285, producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución. El período auditado comprendió desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2022.

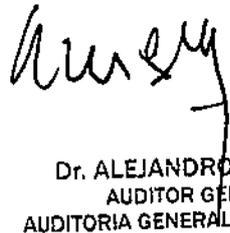
ARTICULO 2°: Poner en conocimiento de la Secretaría de Energía, de Energía Argentina S.A., del Ente Nacional Regulador del Gas, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación, la presente resolución.

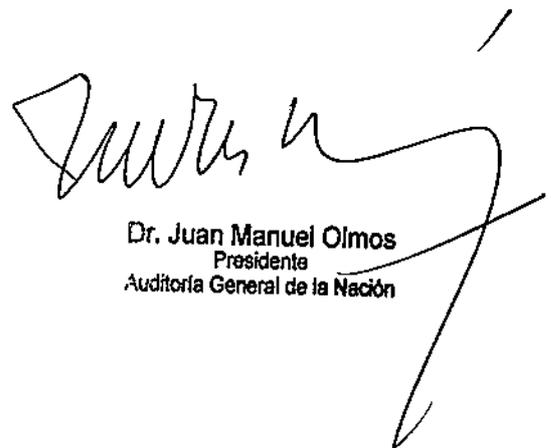
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 20 /2025 – AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidenta
Auditoría General de la Nación